

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de Tecomán

01 de Enero al 30 de junio de 2015

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2015 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes público paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados”.

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.-** El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.-** Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).-** Gasto por categoría programática;
 - b).-** Programas y proyectos de inversión, y
 - c).-** Indicadores de resultados;
- III.-** El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, el Municipio de Tecomán entregó el 17 de agosto de 2015 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente al inciso II.

El contenido de dicho informe consta de 20 páginas e incluye:

- a) Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Actividades y Estado de Cambios en la Situación Financiera de enero a junio de 2015 y Estado de Situación Financiera a junio de 2015).
- b) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de enero a junio de 2015
- c) Plantilla de personal.

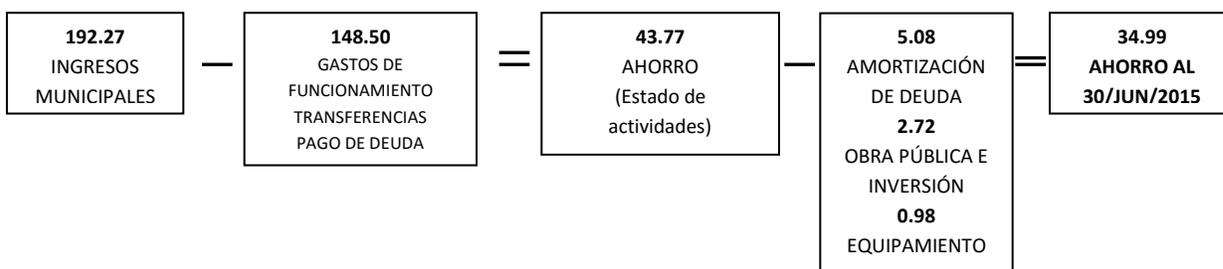
Del análisis efectuado a la información presentada en Informe de Avance de Gestión Financiera, se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas, indicadores de resultados, y la información referente a la deuda carece de información relevante en materia de transparencia.

I. Estado de Actividades.

El Municipio de Tecomán, en el periodo de enero a junio de 2015, muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	42.96
Participaciones	149.31
Suma	192.27
Gastos de Funcionamiento	108.00
Transferencias	38.20
Participaciones	0.33
Intereses de la Deuda	1.97
Suma	148.50
Ahorro	43.77

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se reflejan la inversión (obra) pública, el gasto en equipamiento y la amortización de deuda, ya que en el renglón “pago de deuda” únicamente se reflejan los intereses pagados del financiamiento. Sin embargo los conceptos antes mencionados si bien es cierto que forman parte de los activos y pasivos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el municipio, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Plan Municipal de Desarrollo. Este Órgano Fiscalizador considera que dada la importancia que revisten los programas, por ser los mecanismos a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, resulta necesario conocer el grado de cumplimiento de los mismos.

III.- Deuda Pública.

El reporte *de Acervo de la Deuda* al 30 de junio de 2015, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Cifras en millones de pesos		
Institución de Crédito	No. Crédito	Saldo por pagar al 30/06/2015
Banobras		1.99
Banobras	7184	1.92
Banobras	7186	35.02
Banobras	7212	26.53
Banobras	9033	1.19
Total		66.65

En este apartado, resulta conveniente que la entidad incluya por cada empréstito u obligación información referente al monto original del endeudamiento, saldo actual al 30 de junio, la fecha de contratación, el objeto y destino del mismo, plazo, tasa de interés, tipo de garantía o fuente de pago, amortización y el costo financiero de la deuda, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de Personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2015), es de 821 plazas, de las cuales 361 son sindicalizados y 460 de confianza, distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	PLAZAS		
	sindicalizados	confianza	Total
Cabildo	1	12	13
Presidencia Municipal	0	7	7
Secretaría del Ayuntamiento	31	44	75
Tesorería	24	15	39
Oficialía Mayor	15	10	25
Obras Públicas	22	8	30
Desarrollo Urbano y Ecología	6	5	11
Planeación y Desarrollo Municipal	1	4	5
Servicios Públicos Municipales	131	9	140
Contraloría	0	3	3
Seguridad Pública y Policía Vial	9	264	273
Fomento Económico	3	4	7
Jubilados y Pensionados	118	73	191
Desarrollo Social	0	2	2
TOTAL	361	460	821

En las áreas de Seguridad Pública y Policía Vial, Servicios Públicos, y Jubilados y Pensionados se concentra el 73.5% de la plantilla de personal.

Comparando esta plantilla con la del cierre del ejercicio 2014 que ascendió a 825 plazas, se observa una disminución de 4 plazas.

CONCLUSIÓN:

La información presentada por el Municipio de Tecomán, Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2015. En cada uno de los apartados se plasma la opinión que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.